

Décima sesión del Mecanismo de Expertos sobre los

Derechos de los Pueblos Indígenas

Ítem 6: Diez años de la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: buenas prácticas y lecciones aprendidas

Intervención del Perú

13 de julio de 2017

Hace diez años la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas luego de un intenso y largo proceso de negociación que el Perú lideró desde sus inicios. Con la adopción de la Declaración, las Naciones Unidas dieron un paso gigantesco para el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

El Perú es multicultural y multiétnico, con 55 pueblos indígenas en donde el 15% de la población tiene como lengua materna una lengua indígena. En este contexto, mi país ha sido consecuente al tomar las disposiciones de la Declaración para ir adecuando su normativa interna a favor de sus pueblos indígenas.

El Perú tiene como política nacional la transversalización del enfoque intercultural que tiene como objetivo fundamental garantizar los derechos de la población culturalmente diversa en el país, en especial de los pueblos indígenas y afroperuanos y es de aplicación obligatoria para todos los sectores y niveles de gobierno.

El Perú aprobó en el año 2011 la Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas respecto de las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente, derecho desarrollado en el marco del Convenio 169 de la OIT y en el artículo 19 de la Declaración. Somos conscientes que enfrentamos algunas dificultades para lograr su implementación efectiva. Sin embargo, creemos firmemente que estamos en la dirección correcta para garantizar una efectiva protección de los derechos de los pueblos indígenas, a través del ejercicio de la consulta previa.

Este año nos estamos preparando para realizar en setiembre Censos Nacionales sobre Población, Vivienda y Comunidades Indígenas, en los que se incluirá, por primera vez, una pregunta de autodefinición étnica. Sus datos serán de vital importancia para la dación de políticas y programas orientados a mejorar el bienestar y condiciones de vida de nuestros pueblos indígenas.

Para el Perú, la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es también una oportunidad para considerar de manera muy especial a los pueblos indígenas, en especial aquéllos que se encuentran en nuestras zonas de frontera.

A pesar de los avances importantes en estos diez años, aún hay mucho camino por recorrer para promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas. El Perú continuará cumpliendo su compromiso y trabajando en favor de nuestros pueblos indígenas, en el convencimiento que solo así lograremos una sociedad justa y próspera.

Muchas gracias,